



Informe desde la Sociedad Civil - Chile Presentación ante Comité de Expertos MESICIC

Cristóbal Tello Escobar
Chile Transparente
Capítulo Chileno de Transparencia Internacional
Diciembre de 2007

Chile Transparente



La Corporación Chile Transparente es el Capítulo Chileno de Transparency International

Su misión es promover prácticas de transparencia y probidad en instituciones públicas y privadas de la sociedad chilena.

Objetivos:

- Promover reformas legales e institucionales que aumenten la transparencia en el sector público
- Proponer buenas prácticas empresariales de integridad y transparencia
- Diseñar e implementar proyectos de educación que formen valores de ciudadanía y transparencia
- Realizar mediciones y evaluaciones de la situación chilena en materias de corrupción, acceso a la información pública y transparencia

Antecedentes Generales



- Agenda Presidencial de Probidad, Transparencia, Eficiencia y Modernización (Agenda de Probidad - noviembre de 2006).
- La Agenda tiene origen en el Informe de la Comisión de Expertos convocada especialmente al efecto por la Presidenta de la República.
- Consiste en medidas implementables principalmente a través de proyectos de ley, y otras realizables a través de instructivos y normativas reglamentarias.

1.- Sistemas de contratación de funcionarios públicos



Desde 2003 se ha construido una nueva política de personal en la Administración.

Ejes: disminución de nombramientos de exclusiva confianza y la creación de un Sistema de Alta Dirección Pública.

La materia ha sido objeto de un proyecto de ley..

Recomendaciones:

- Dar urgencia al proyecto de ley
- Incluir en el tercer nivel concurso de externos
- Revisar nivel de remuneraciones.

★ 2.- Mecanismos de acceso a la información

En 2005 se consagró en la Constitución el principio de publicidad de actos y resoluciones de los órganos del Estado.

Proyecto de ley de Acceso a la Información Pública: Crea Consejo de la Transparencia.

Aspectos pendientes en la reforma:

- Extender la cobertura de todas las normas de acceso a la información a los demás poderes y órganos autónomos del Estado
- Determinar la naturaleza jurídica del nuevo Consejo para la Transparencia y la forma de resguardar su independencia orgánica y funcional.

★ 3.- Normas sobre conflictos de intereses

- Proyecto de Ley sobre Inhabilidades a ex funcionarios. Durante la tramitación legislativa el texto del proyecto ha ampliado las inhabilidades.
- Proyecto de Ley que regula el Lobby: diferencia entre lobbyista profesional y no profesional sobre la base de la obtención de remuneración conlleva peligro de poder ejercer influencias indebidas evadiendo los requisitos y prohibiciones.

4.- Declaración de ingresos, activos y pasivos

Desde comienzos de 2006, todas las autoridades de los órganos del Estado, deben realizar declaración jurada patrimonial.

Existen falencias en cuanto las definiciones restringidas de la ley, que tienen el efecto de que se excluyen componentes importantes del patrimonio (tanto activos como pasivos)

No existen mecanismos que permitan fiscalizar si las declaraciones patrimoniales son veraces y completas.

5.- Denuncias de corrupción

- La primera medida de la Agenda de Probidad ya plasmada en una ley es la protección a los denunciantes de hechos irregulares y faltas a la probidad administrativa.
- Limita su alcance a los funcionarios públicos y no contempla la protección de otros individuos.
- La protección otorgada al denunciante, así como las vías de solución al conflicto, son limitadas.

Conclusiones



Han existido avances importantes por parte del Estado de Chile.

Pero muchos de los avances están etapa de proyecto de ley.

Se requiere mantener la voluntad política de forma que se implementen las reformas en la práctica, como asimismo velar por la integridad técnica de ellas de modo que cumplan con los estándares internacionales.



 CAPITULO CHILENO DE
TRANSPARENCIA INTERNACIONAL